



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 227/25

Buenos Aires, 4 de diciembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, las Resoluciones AGT N° 214/23, 192/24 y 111/25 y el EXP A-01-00032907-6/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo de fecha 17 de noviembre de 2025, la Dra. Silvana Mariana Basso solicita la prórroga del beneficio previsto en el Art. 11 de la Ley 24018 a los efectos de continuar percibiendo el sesenta por ciento (60%) de sus haberes como anticipo por el término de (6) seis meses, toda vez que a la fecha no se ha hecho efectiva la prestación por parte del Organismo Previsional (ANSES).

Que, mediante Resolución AGT N° 214/2023, se aceptó la renuncia a la Dra. Basso, al cargo de Secretaria Letrada en la Asesoría Tutelar Adjunta de Salud Mental, a partir del 6 de diciembre de 2023, haciendo lugar al cobro del 60% de sus haberes de acuerdo con el Art. 11 de la Ley 24.018.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en atención al vencimiento del plazo previsto en la resolución antes mencionada, por Resolución AGT N° 192/24 se extendió dicho plazo hasta el 30 de junio de 2025 y, por Resolución AGT N° 111/25, lo propio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, por lo expuesto, resulta procedente prorrogar el beneficio referido, por el plazo de seis (6) meses y/o hasta tanto se haga efectiva la prestación correspondiente por parte del Organismo Previsional, lo que suceda primero.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N°1903 texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el beneficio acordado a la Dra. Silvina Mariana Basso por el plazo de seis (6) meses, hasta tanto se haga efectiva la prestación correspondiente por parte del Organismo Previsional, lo que suceda primero, a partir del 1 de enero de 2026.

Artículo 2.- Delegar en la Señora Secretaria General de Coordinación Administrativa la firma del convenio de devolución de anticipo que obligue a la Dra. Silvina Mariana Basso a reintegrar las sumas adelantadas conforme los convenios suscriptos con fecha 12 de diciembre de 2023, el 25 de noviembre de 2024, el 21 de abril de 2025 y lo dispuesto por el artículo 1 de la presente.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	227/2025	T° XXVI	F° 646-647
FECHA		04/12/2025	

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

